

Empresas

Comercial

Medellín, 14 de Abril de 2025



NIT. 890.904.998 - 1

Señor (a).

DAINY YOANDRA RESTREPO ECHAVARRIA

dainyrpo@hotmail.com

Teléfono: 4970972

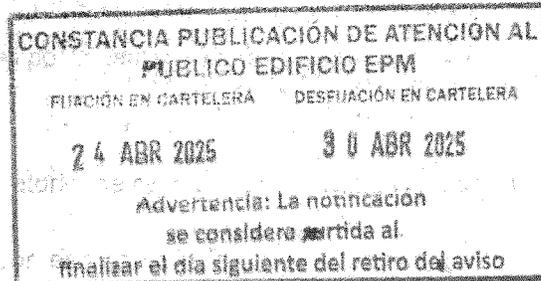
Asunto: Auto de apertura periodo probatorio

Tercero: Servicio Energía Mercado Regulado

resolver: Caso Nro. PQR-12614249-T1X4

Cuando: Radicado

resistente con may: Instalación 092529007203870304



Empresas Públicas de Medellín E.S.P, en atención al asunto y considerando:

Que para darle una solución de fondo y agregar más elementos a las revisiones preliminares, que permitan investigar y llegar a las causas probables, se hace necesario la práctica de pruebas conducentes y pertinentes con el fin de validar todos los aspectos involucrados en el análisis del caso, con fundamentos en las Leyes 142 de 1994 y 1437 de 2011.

Nuestra Entidad decide:

Primero: Decretar la apertura de periodo de pruebas por el término de 30 días hábiles entre el 2025-04-15 y el 2025-05-29

Segundo: Verificar la Precisión de la Medida

Tercero: Después del vencimiento del periodo probatorio, se reanudarán los términos para resolver la PQR.

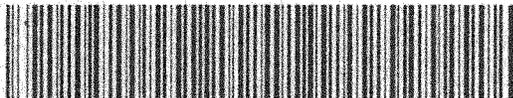
Cuarto: Usted podrá manifestar adicionalmente por escrito su renuncia al tiempo restante del periodo probatorio, con lo cual se podrá reactivar el término y resolver el caso con mayor oportunidad.

Atentamente,

OCTAVIO ANDRES ARROYAVE CHICA

Tecnologo Auxiliar Atención Operación
Comercial

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



092529007203870304-4-0

EnvíaElectrónico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** (identificado(a) con NIT 890.904.996-1) el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectrónico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1305034
Remitente: admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: dainyrpo@hotmail.com - Dainy Yoandra Restrepo Echavarria
Asunto: Interrupcion de Terminos al número de radicado PQR-12614249-T1X4
Fecha envío: 2025-04-14 08:15
Documentos Adjuntos: Si
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|--|---|---|
| <p>● Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste.- Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p> | <p>Fecha: 2025/04/14 Hora: 08:16:34</p> | <p>Tiempo de firmado: Apr 14 13:16:34 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p> |
| <p>● Consumo WS notificación</p> | <p>Fecha: 2025/04/14 Hora: 09:21:44</p> | <p>Consumo para id 1305034, estado 57: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente</p> |
| <p>● No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)</p> | <p>Fecha: 2025/04/14 Hora: 08:34:04</p> | <p>Apr 14 08:34:04 ei-1205-282ei postfix/error[1686]: C41961248B3B: to=<dainyrpo@hotmail.com>, relay=none, delay=1050, delays=1044/5.5/0/0.17, dsn=4, 4.2, status=deferred (delivery temporarily suspended: lost connection with hotmail-com.olc.protection.outlook.com[5 2 :101.8.35] while sending RCPT TO)</p> |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos, en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que el mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Interrupcion de Terminos al número de radicado PQR-12614249-T1X4..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

InterrupciónTerminos-PQR-12614249-TIX4-6922.pdf

37a94c3e447e7ae25bcebdb2be610ed7617626fe749532ec410b4a803ec7dfca

Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co